



*República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral*

CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA No. 027-PLE-CNE-2018

Por disposición de la licenciada Nubia Magdala Villacís Carreño, Presidenta del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador –Código de la Democracia, se convoca a las y los Consejeros a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse el **día viernes 18 de mayo de 2018, a las 10H00**, en la sede de este Organismo, ubicado en la Av. 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano, del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1° Conocimiento** del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en la sesión ordinaria de miércoles 9 de mayo de 2018;
- 2° Conocimiento** del informe No. 003-DNAJ-CNE-2018 de 9 de mayo de 2018, de la Directora Nacional de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando Nro. CNE-DNAJ-2018-0021-M; y, **resolución** respecto de la restitución de derechos políticos o de participación de ciudadanas y ciudadanos;
- 3° Conocimiento** del informe No. 002-DNAJ-CNE-2018 de 9 de mayo de 2018, de la Directora Nacional de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando Nro. CNE-DNAJ-2018-0020-M; y,

resolución respecto de la suspensión de derechos políticos o de participación de ciudadanas y ciudadanos;

- 4° **Conocimiento** del informe No. 0004-DNAJ-CNE-2018 de 14 de mayo de 2018, de la Directora Nacional de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando No. CNE-DNAJ-2018-0037-M; y, **resolución** respecto de la petición de entrega del formato de formulario para la recolección de firmas para la Iniciativa Popular Normativa presentada por el señor Luis Ramiro Simbaña Vásconez, denominada: “Proyecto de Reforma al Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial”;
- 5° **Conocimiento** del informe No. 060-DNOP-CNE-2018 de 11 de mayo de 2018, del Coordinador Nacional Técnico de Participación Política (E), del Director Nacional de Organizaciones Políticas y de la Directora Nacional de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPP-2018-0514-M; y, **resolución** respecto de la solicitud de inscripción del Movimiento Sí Podemos, con ámbito de acción en la provincia de Manabí;
- 6° **Conocimiento** del informe No. 061-DNOP-CNE-2018 de 11 de mayo de 2018, del Coordinador Nacional Técnico de Participación Política (E), del Director Nacional de Organizaciones Políticas y de la Directora Nacional de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPP-2018-0515-M; y, **resolución** respecto de la solicitud de inscripción del Movimiento Mejor Emprendimiento, Justicia, Oportunidades Reales – Mejor, con ámbito de acción en la provincia de Manabí;

- 7° Conocimiento** del informe No. 064-DNOP-CNE-2018 de 17 de mayo de 2018, del Coordinador Nacional Técnico de Participación Política (E), del Director Nacional de Organizaciones Políticas y de la Directora Nacional de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando No. CNE-CNTTPP-2018-0548; y, **resolución** respecto de la solicitud de inscripción del Movimiento Somos Igualdad, Impulso e Integración, SIII, con ámbito de acción en la provincia de El Oro;
- 8° Conocimiento** del informe No. 062-DNOP-CNE-2018 de 12 de mayo de 2018, del Coordinador Nacional Técnico de Participación Política (E) y del Director Nacional de Organizaciones Políticas, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTTPP-2018-0522-M; y, **resolución** respecto de la solicitud de entrega de clave del Movimiento Revolución Alfarista “Hacia un nuevo polo ciudadano”, con ámbito de acción nacional;
- 9° Conocimiento** del informe No. 0005-DNAJ-CNE-2018 de 15 de mayo de 2018, de la Directora Nacional de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando Nro. CNE-DNAJ-2018-0046-M; y, **resolución** respecto de la impugnación presentada por el señor Henry Alexander Lectong Palma, en contra de la Resolución 156-CNE-DPEG-DIR-MLC-2018 de la Delegación Provincial Electoral de Guayas, sobre contravenciones electorales;
- 10° Conocimiento** del informe No. 0006-DNAJ-CNE-2018 de 15 de mayo de 2018, de la Directora Nacional de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando Nro. CNE-DNAJ-2018-0044-M; y,

resolución respecto de la impugnación presentada por el señor Xavier Nicolás Cisneros Sánchez, en contra de la Resolución PAC-006-2018-CNE-DPP, de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha, sobre contravenciones electorales; y,

11° Conocimiento y resolución respecto del REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN DE DEBATES ELECTORALES, Y CONTROL DE LA PUBLICIDAD DE ENTIDADES PÚBLICAS PARA LOS PROCESOS DE REVOCATORIA DEL MANDATO, adjunto al memorando Nro. CNE-DNAJ-2018-0041-M de 15 de mayo de 2018, de la Directora Nacional de Asesoría Jurídica.

Atentamente,


Abg. Fausto Holguín Ochoa
SECRETARIO GENERAL